



**Informe de Finanzas y Actividades Administrativas**  
**Municipio Autónomo de San Juan**  
**Año Fiscal 2018-2019**

El Artículo 3.010 de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" (en adelante Ley de Municipios Autónomos) establece que la alcaldesa deberá someter, no más tarde del 15 de octubre de cada año, un informe completo de las finanzas y actividades administrativas del municipio al cierre de operaciones al 30 de junio del año fiscal precedente. En cumplimiento con la ley, sometemos ante su consideración, para su información y evaluación, el Informe de Finanzas y Actividades Administrativas del Municipio Autónomo de San Juan para el año fiscal que terminó el 30 de junio de 2019.

Durante los pasados años ha sido un reto para el Municipio Autónomo de San Juan mantener el control de las finanzas municipales y llevar a cabo nuestro Plan Fiscal y compromisos financieros. Enfrentamos la difícil situación fiscal del Gobierno Central de Puerto Rico; su incapacidad para cubrir sus responsabilidades y la falta de liquidez del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico (BGF). Ante esto, el Congreso de los Estados Unidos aprobó la Ley PROMESA que nos impuso una Junta de Supervisión Fiscal.

Para atender dicha situación se aprobaron proyectos de ley con recortes presupuestarios, nuevos impuestos, responsabilidades adicionales con relación a una reforma inconclusa de los Sistemas de Retiro y medidas que trastocaron los ingresos de los municipios. Las acciones establecidas por el Gobierno Central en el

Plan Fiscal presentaron grandes retos para la administración de las finanzas municipales. Esta reducción en los ingresos impuesta por el Gobierno Central obligó a los municipios a implantar medidas para obtener ingresos adicionales para compensar, de cierta manera, los millonarios recortes.

La eliminación gradual del Fondo de Equiparación y la supresión total del Fondo de Exoneración por parte del Gobierno Central ocasionaron cambios significativos en los ingresos municipales. Anualmente, en el caso del Municipio Autónomo de San Juan, esto representa una reducción de ingresos de aproximadamente \$22.8 millones. A esta reducción en ingresos se suma el aumento en las aportaciones a los Sistemas de Retiro de aproximadamente \$29,298,717 millones en los últimos cuatro años fiscales desde el 2013-2014, mediante la creación de leyes especiales, aportación adicional uniforme y el cargo por concepto de *Pay as You Go*.

La Ley 29-2019, conocida como "Ley para la Reducción de las Cargas Administrativas de los Municipios" eliminó la obligación de los municipios de aportar al Plan de Salud del Gobierno y al sistema de *Pay as You Go*. Sin embargo, un 50% de la cantidad que les corresponde a los municipios desembolsar a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES) será retenida por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) en el Fondo de Equiparación. Con relación a la obligación al sistema *Pay as You Go*, el CRIM retendrá hasta un 90% de la cantidad que le corresponde pagar a los municipios. Como resultado de esta ley, la aportación del Municipio Autónomo de San Juan al Fondo de Equiparación, por los conceptos antes mencionados, es de \$73.4 millones y los ingresos que recibirá de la Lotería Electrónica asciende aproximadamente a \$1.5 millones, según el estimado de ingresos del CRIM.

Además de las medidas establecidas por la Junta de Control Fiscal y el Gobierno Central, el efecto del paso de los huracanes Irma y María en septiembre de 2017 en los comercios y la emigración relacionada a estos eventos representó una merma en recaudos. A pesar de todo esto, el Municipio continuo el ofrecimiento de los servicios esenciales y ha mantenido un nivel de servicios de excelencia en educación, salud, seguridad, la cultura y el deporte como motor del desarrollo, entre otros servicios.

Para atender todos estos eventos realizamos lo siguiente: reforzamos los esfuerzos encaminados a identificar nuevas fuentes de recursos económicos para financiar las operaciones municipales; evaluamos estrategias para aumentar la captación de los ingresos; buscamos eficiencia en los servicios para evitar costos duplicados; asignamos prioridades a las funciones básicas del gobierno municipal, y propiciamos que existan las mejores condiciones para la creación de nuevos comercios.

Durante los años fiscales 2016-2017 y 2017-2018 se aprobaron varias ordenanzas dirigidas a revisar ciertas tasas o tarifas con el propósito de aumentar los ingresos municipales; promover la actividad comercial y ofrecer un mejor uso de nuestras instalaciones.

Nuestro plan de trabajo incluyó visitas a comercios e industrias; la identificación de los evasores de impuestos municipales, y la investigación de negocios que tienen deficiencias en el volumen de ventas declarado en la planilla correspondiente a la patente municipal. Otra de las opciones evaluadas es la venta o arrendamiento de instalaciones municipales en desuso. Por otro lado, permanece el plan dirigido al cobro de deudas morosas por concepto de Patentes, Arbitrios de Construcción

y el Impuesto de Ventas y Uso (IVU), entre otras.

La administración municipal es responsable de establecer y mantener controles internos diseñados para asegurar la protección de los activos de la Ciudad; del uso adecuado de los fondos públicos; y de presentar datos contables confiables que nos permitan la preparación de los estados financieros de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados. Los controles internos están diseñados para proveer certeza de que se cumplan estos objetivos.

Como parte de esos controles, mantenemos controles presupuestarios, que garantizaran el mejor uso de los fondos disponibles. El objetivo de estos es asegurar el cumplimiento y operación de cada departamento u oficina con los recursos identificados y asignados específicamente para ello y aprobados por la Legislatura Municipal. El Municipio promueve una administración de presupuesto responsable; una fiscalización constante del uso de recursos; y una política fiscal dirigida a optimizar la utilización de los recursos. El presupuesto está diseñado coordinadamente con el sistema de contabilidad del Municipio, el cual facilita una coordinación adecuada de la adopción del presupuesto al control financiero.

Las fuentes mayores de ingresos del Fondo Ordinario la constituyen la Contribución sobre la Propiedad Básica, las Patentes Municipales, los Arbitrios de Construcción, el IVU y los Ingresos por Servicios.

Los ingresos por concepto de contribución sobre la propiedad mueble e inmueble para el año fiscal 2018-2019 ascendió a \$121,285,153 millones <sup>1</sup>. De estos recaudos, el Municipio cumplió con su obligación de aportar al Plan de Salud \$64.4 millones,

---

<sup>1</sup> Estimado por el CRIM.

según dispone la Ley 72-1993, según enmendada. Sin embargo, con la aprobación de la Ley 253-2018 se dejó sin efecto la aportación al Plan de Salud y se estableció que el 50% de esta partida (\$32.2 millones) se recibiera neto en las cuentas del Municipio. El restante 50% nos permitió cubrir parte de la deuda impuesta por el Gobierno Central de la factura 2017-2018 por concepto del cargo *Pay as You Go*.

**Gráfica 1 – Ingresos de la Contribución sobre la Propiedad para los años fiscales 2013-2018**



La Gráfica 1 refleja una reducción en este renglón de ingreso, el cual comenzó en el año fiscal 2017-2018. Esta reducción, fue resultado del Plan Fiscal del Gobierno Central presentado y aprobado por la Junta de Supervisión Fiscal.

Para fortalecer nuestro desarrollo económico; mostrar nuestro compromiso con los pequeños y medianos comerciantes y para atraer nuevos negocios a la Ciudad, mantuvimos el tipo contributivo menor de todo Puerto Rico para los establecimientos no financieros con volumen de negocios menor de \$300,000. La Ordenanza Núm. 41, Serie 2016-2017, estableció tasas escalonadas para los pequeños comerciantes. Este grupo representa aproximadamente el 73% de los contribuyentes.

En total, 18,747 comerciantes, con volumen de negocio de \$300,000 o menos, permanecieron en las mismas condiciones, pagaron menos o están exentos del pago de la patente municipal.

Durante el año fiscal 2018-2019 el Municipio de San Juan tuvo ingresos por concepto de patentes municipales ascendentes a \$119, 569,691 millones. Según muestra la siguiente gráfica:

**Gráfica 2 – Ingresos de Patentes Municipales para los años fiscales 2013-2019**



Actualmente, el arbitrio de construcción asciende a 5% del costo total de la obra de construcción. Durante el año fiscal 2018-2019, los ingresos por este concepto ascendieron a \$16,107,030.

Continuamos tramitando estrategias para aumentar los recaudos y adoptamos un procedimiento para un periodo de amnistía en el pago del IVU Municipal, que venció en septiembre de 2019, según la Ordenanza Núm. 23, Serie 2018-2019, aprobada el 26 de marzo de 2019.

Es un proceso ágil y flexible que nos permitió allegar fondos adicionales a la vez que nos facultó para brindarles a nuestros comerciantes un mecanismo adecuado para que puedan cumplir con sus responsabilidades contributivas con el Municipio.

Durante el año fiscal 2018-2019, los ingresos por este concepto ascendieron a \$58,638,597.<sup>2</sup>

**Gráfica 3 – Ingresos del Impuesto sobre las Ventas y Uso  
para los años fiscales 2013-2019**



El "Proyecto Especial de Aumento en Recaudos" que comenzó en marzo 2014 permitió aumentar la fiscalización y recaudos por los conceptos de ingresos de Patente, IVU y Arbitrios de Construcción; y contribuyó activamente en la identificación de comercios y proyectos de construcción para evaluar que estuvieran cumpliendo con su responsabilidad contributiva para los renglones de ingresos provenientes de patentes, IVU y arbitrios de construcción; visitas de negocio a negocio; comparación de volúmenes de ingresos en los informes de patentes y de IVU; inteligencia contributiva en las que se utilizan distintas fuentes de información para identificar deficiencias y evasión contributivas.

El total recaudado durante el año fiscal 2018-2019 fue de \$7,337,432, desglosado

<sup>2</sup> Estos números son preliminares, ya que aún no se ha finalizado la Auditoría de los Estados Financieros para el año fiscal 2018-2019

de la forma siguiente:

- Patente- \$6,171,946
- IVU- \$664,306
- Arbitrios de construcción- \$501,179

En comparación con el año fiscal anterior, hubo un aumento de \$2,096,181 en recaudos especialmente en el renglón de las patentes municipales. Como parte de estos esfuerzos, se comenzó con las monitorias de patente a las compañías que realizaron trabajos temporeros en el Municipio Autónomo de San Juan durante la reconstrucción y recuperación a causa del paso del huracanes Irma y María, y auditorías que se realizaron a los concesionarios de autos.

El total recaudado por concepto de arbitrios fue de \$15,327,858<sup>3</sup> el cual se desglosa a continuación:

- Casos Nuevos \$12,688,731
- Auditorias \$2,142,570
- Proyecto de Fiscalización \$501,179

Estos ingresos reflejaron un aumento de \$7,489,721 en comparación con el año fiscal anterior. Este aumento responde principalmente a los trabajos de reconstrucción relacionados al huracanes Irma y María.

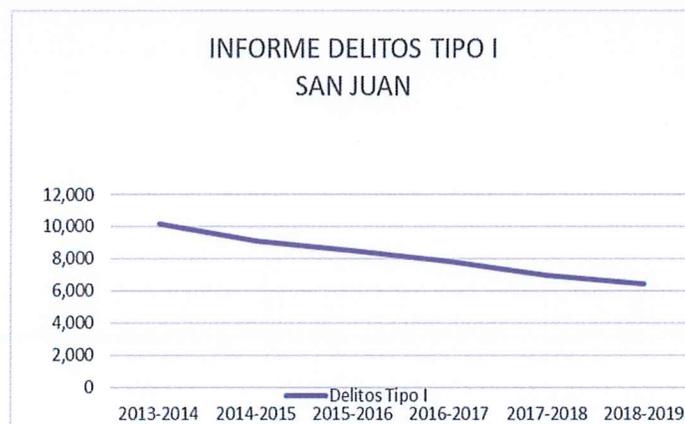
Finalmente, formalizamos el Proceso de Cobros y Reclamaciones, según el artículo 2.007 de la Ley de Municipios Autónomos, mediante la creación del formulario "Declaración de Actividad de Construcción".

---

<sup>3</sup> Estos números son preliminares, ya que aún no se ha finalizado la Auditoría de los Estados Financieros para el año fiscal 2018-2019

En cuanto a las otras unidades administrativas que integran la estructura gubernamental del Municipio Autónomo de San Juan tenemos a bien exponer, en apretada síntesis, los logros siguientes:

En el **Departamento de Policía y Seguridad Pública**, el logro más importantes para el año fiscal 2018-2019 fue la reducción de un 43% en los Delitos Tipo I que incluyen asesinato, violación, trata humana, robo, agresión grave, escalamiento, apropiación ilegal y hurto de autos. Incluimos una gráfica que muestra el comportamiento de reducción de los delitos informados:



En este año fiscal se aumentó la flota vehicular con la compra de 29 vehículos. Tres de éstos fueron asignados a la Oficina de Seguimiento y Apoyo a Víctimas de Violencia Doméstica, lo que proveyó nuevas herramientas para llegar con facilidad a las víctimas que son visitadas diariamente. Otras dos guaguas fueron asignadas a la Unidad de Impacto. Además, con la creación de la Unidad Motorizada, se asignaron 21 nuevas motoras para mayor patrullaje y detección de infracciones en la Ciudad Capital y dos motoras adicionales para el apoyo en el patrullaje de autopistas. También se adquirió el equipo y servicio de monitoreo GPS para 25 de

estas unidades. De otra parte, durante este periodo el monto de horas extras pagadas a los miembros de la Policía Municipal ascendió a \$566,708.

También, se logró la asignación de aproximadamente \$400,000 a través de la propuesta de *Port Security Grant Program FY 2016*, para la adquisición de una embarcación que ayudará a mejorar sustancialmente los servicios que presta la Unidad Marítima y los buzos de la Policía Municipal. A principios del año fiscal 2018-2019 se llevó a cabo la subasta formal para la adquisición de una embarcación de 36 pies, con todos los equipos y accesorios para el patrullaje de nuestras costas, con una inversión total de \$302,466 en fondos federales y \$100,822 en fondos ordinarios. Esta nave será asignada a la Unidad Marítima, para reforzar la vigilancia en nuestras costas.

Mientras en el año fiscal 2017-18 se ofrecieron 87 adiestramientos en los cuales participaron 1,319 miembros de ley y orden, durante el año fiscal 2018-2019 se ofrecieron 264 adiestramientos, lo que impactó a todos los miembros de ley y orden, en diferentes materias, con el propósito de que nuestros policías cumplan sus tareas de forma correcta y ordenada, protegiendo así las garantías constitucionales de los ciudadanos a los que servimos.

También, la Oficina de Seguimiento y Apoyo a Víctimas de Violencia Doméstica prestó servicios a 338 víctimas en el año fiscal 2017-2018 y a 341 víctimas en el año fiscal 2018-2019. Al momento, se ofrecen rondas preventivas a aproximadamente 69 víctimas.

La Unidad de Investigación de Crueldad y Maltrato de Animales atendió en el año fiscal 2017-2018; 190 querellas de las cuales 157 fueron investigadas, lo que significó

un 83% de esclarecimiento. En el año fiscal 2018-2019, de las 106 querellas recibidas, 104 han sido investigadas, para un 98%. Durante este periodo, además, impactamos 595 participantes en charlas educativas relacionadas a este asunto.

En el área de Investigación Criminal, en el año fiscal 2017-2018, de 139 casos asignados, 56 fueron esclarecidos para un 40% de esclarecimiento. Mientras en el año fiscal 2018-2019 hubo 113 casos asignados, de los cuales 88 fueron esclarecidos, es decir, aumentamos un 78% de esclarecimientos en este renglón.

En noviembre de 2018, se anunció una nueva Academia con 56 participantes quienes iniciaron, el 15 de marzo de 2019, la primera academia con el apoyo del Colegio Universitario de San Juan. Esta academia fue desarrollada por el propio Municipio.

Durante este año fiscal 2018-2019, con el paso de los huracanes Irma y María, las 7 alarmas de Tsunami del Municipio fueron destruidas completamente. Ya en el 2018 todas las alarmas fueron reemplazadas la inversión ascendió a \$128,034. También la **Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres** revisó 213 Planes de Emergencias y Desalojo, de los cuales 167, es decir el 78%, fueron aprobados; mientras que en el año fiscal 2017-2018 se revisaron 173 de los cuales 132 fueron aprobados, lo que significó un 76% de aprobación. Estos datos reflejan un aumento en planes de Emergencias y Desalojos revisados (40) como en los aprobados (35). Para los restantes planes no aprobados, se ofrecieron las recomendaciones para adquirir la certificación correspondiente. Por otra parte, resaltamos el compromiso contraído con este personal con el pago de horas extras, el monto pagado ascendió a \$31,652.

El **Departamento para el Desarrollo Social Comunitario** ofreció, durante el año fiscal 2018-2019, diversos servicios a la gente de San Juan, a través de sus diferentes programas, entre estos:

Los Centros Comunales y Casas Culturales del Municipio de San Juan atendieron este año fiscal 2018-2019 a 689 participantes nuevos; ofrecieron cursos ocupacionales y talleres a 2,665 personas; realizaron 770 servicios comunitarios; y brindaron actividades recreativas y educativas para 3,368 personas, datos que muestran un incremento frente al año fiscal 2017-2018 cuando se atendieron 159 participantes nuevos, talleres a 1,275 personas; y 396 servicios variados a 3,007 participantes.

En el año fiscal 2018-2019, los Centros de Calidad de Vida Familiar atendieron participantes a través de intervenciones en los Centros de La Perla, Puerta de Tierra, Las Monjas, Barrio Obrero, Río Piedras, Cupey, Manuel A. Pérez y Puerto Nuevo, donde se impactaron 2,012 residentes, en comparación con 314 participantes que se atendieron en el año fiscal 2017-2018, lo que significa un aumento de 1,696 participantes.

En los Centros de Puerto Nuevo, Cupey, Barrio Obrero y Manuel A. Pérez trabajaron el Proyecto de Comunidades Fortalecidas, donde se atendieron a 1,978 niños y jóvenes en el año fiscal 2018-2019, lo cual significó un incremento frente a 295 niños y jóvenes que se atendieron en el año fiscal 2017-2018. Además, entre octubre y diciembre de 2018, se realizó un proyecto coordinado entre el Programa de Salud Mental del CDT Hoare, la Liga Atlética Policiaca, ASSMCA y el Centro de Cupey que ofreció talleres de *Bullying* y *Cyber Bullying* a niños de la Escuela Juan A. Corretjer. Se

impactó, de esta forma, a 143 estudiantes y 71 padres, madres, tutores y maestros, con el propósito de eliminar conductas violentas y agresivas en los estudiantes.

También se ofreció, durante el año fiscal 2018-19 diversos servicios a personas de edad avanzada. Desde los 10 Centros de Edad Avanzada se atendieron 1,342 envejecientes a quienes se ofrecieron 36,411 servicios de trabajo social y 23,369 servicios de apoyo a través de amas de llaves y voluntarias. El programa de nutrición en el hogar ofreció almuerzos diarios a 650 personas de edad avanzada.

El Centro de Calidad de Vida de La Perla instauró la Escuela Folklórica Puertorriqueña para trabajar con destrezas relacionadas al género de la Bomba. Además, del 10 al 28 de junio de 2019, 200 niños y niñas participaron de las Actividades de Verano en ocho Centros de Calidad de Vida y tres Centros Comunales.

Luego del paso de los huracanes Irma y María, aprendimos que las comunidades más vulnerables deben tener la habilidad de movilizarse inmediatamente después de un desastre natural. Basado en la política pública de la Alcaldesa de buscar soluciones permanentes a problemas recurrentes, hasta la fecha se han construido e inaugurado tres Centros de Transformación Ciudadana y Comunitaria (CTCC) en las siguientes comunidades: Playita, Las Curías y Quebrada Arenas. Estas comunidades del Municipio Autónomo de San Juan, siguiendo los principios básicos de resiliencia, redundancia y transformación, cuentan con un espacio que les permite manejar un plan de recuperación inmediata en una situación de

desastre, mientras llega asistencia y apoyo gubernamental. Estos centros poseen cisternas y purificadores de agua, luces solares para los residentes, paneles solares para una nevera donde se mantengan medicamentos (por ejemplo, insulina), base con radios, herramientas y equipos para trabajar una emergencia por desastre.

El Departamento de Desarrollo Social Comunitario se encargó también del Programa para el desarrollo de Microempresarios a través del cual se logró la implantación de los procesos de orientación para el trámite de permisos y el desarrollo del plan de negocios. Como parte de este proyecto, se realizaron 26 talleres de destrezas empresariales y más de 1,000 horas de asistencia técnica en áreas como mercadeo, asuntos legales, contabilidad, gerencia de negocios, imagen corporativa y permisos. También se ofrecieron talleres de seguimiento, así como la actividad *Exhibición de Productos y Servicios* en el vestíbulo de la Torre Municipal.

Para ofrecer servicios a las personas sin hogar, el Municipio Autónomo de San Juan, a través del Departamento de Desarrollo Social Comunitario, contó con los siguientes programas:

- La Casa de Nuestra Gente - 392 personas sin hogar fueron atendidas a quienes se ofrecieron servicios de apoyo (trabajo social, albergue, educación, salud, enfermería, psicológicos, psiquiátricos, duchas, lavandería, casilleros, talleres, transportación, alimentos, educación, servicios psiquiátricos, asistencia legal, servicios de salud, entre otros). Estas actividades están dirigidas a su proceso de integración a la sociedad.

- Centro de Acogida - 71 participantes recibieron servicios de evaluación y tratamiento de adicción a drogas, alcohol, salud mental y salud física.
- *Rapid Re-Housing* recibió una asignación adicional de \$293,755 para continuar el ofrecimiento del servicio de vivienda permanente y albergue sin restricciones a 46 familias que reciben los beneficios del programa, a quienes se ofrecieron servicios de apoyo. Esto significa un aumento de 25 familias y \$133,297 adicionales en comparación con los datos con los del año fiscal 2017-2018.
- Unidad Móvil Personas sin Hogar - esta unidad móvil, con facilidades para 8 camas, ofreció 1,325 servicios a 314 participantes. Los servicios ofrecidos fueron alojamiento, alimentos, referidos, orientación, coordinaciones, duchas, enfermería, entre otros.

El Centro de Terapias Acuáticas La Esperanza, atendió 45 niños y niñas que participaron del servicio de terapias acuáticas individualizado y, además, se ofrecieron servicios de natación adaptada a 244 niños y niñas.

Por su parte, la Oficina de Servicios y Responsabilidad Ciudadana atendió a 3,399 personas para recibir orientación, referidos, solicitudes de donativos y otras necesidades. De este total, alrededor de 2,041 completaron el proceso para solicitudes. Esta Oficina entregó aproximadamente \$159,155 en donativos, lo que impactó a unas 675 familias de escasos recursos de diferentes comunidades de la Ciudad Capital.

El **Departamento de Vivienda de San Juan** firmó el contrato del proyecto *Cantera Resiliente Villa Esperanza* con una asignación de fondos HOME para la construcción de nueve unidades de vivienda unifamiliares tipo *row house*. Estas serán ocupadas por familias elegibles por haber perdido sus residencias a causa de los huracanes Irma y María. También se firmó el contrato para el desarrollo del proyecto *El Zorzal Apartments*, con la participación de la organización *Lucha contra el Sida*. Este proyecto contará con 24 unidades de alquiler para poblaciones especiales de ingresos bajos; estará localizado en Sabana Llana y tiene una asignación de fondos HOME por \$1,781,400.

Durante este periodo se otorgó un total de \$3,755,660 de fondos HOME para beneficiar a 57 familias para la compra de su primer hogar, en comparación con el año fiscal 2017-2018, cuando se otorgaron \$1,409,035 para beneficiar a 17 familias. Mientras, en la actividad *Asistencia al Comprador*, se otorgaron \$1,269,921 por concepto de prontos y gastos de cierre a 30 familias que adquirieron su primera unidad de vivienda, para un aumento de alrededor de \$1,163,399 adicionales para 28 familias más que en el año fiscal 2017-2018.

La **Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres**, (en adelante, ODIM), por su parte, tuvo importantes logros para el año fiscal 2018-2019, entre estos:

#### Línea de Ayuda para Víctimas de Violencia Doméstica y Sexual

- Para el año fiscal 2018-2019 se recibieron dos nuevas asignaciones de fondos federales del *Victims of Crime Act*. La primera por \$322,405 y la segunda de \$194,434, siendo ésta la asignación más grande recibida desde que se asumió la administración en el 2013, y la cual asciende a

\$516,835. Estos fondos subvencionan parte de los servicios que se ofrecen de manera ambulatoria a víctimas de violencia doméstica y sexual. Esta asignación de fondos refleja un aumento en la subvención otorgada en el año fiscal 2017-2018, la cual representó \$388,082. Esto es un gran logro en credibilidad dentro del Modelo de Intervención de la ODIM y en la diversificación en servicios. Además, alcanzamos el nivel más alto en cumplimiento con los requisitos de monitoria del Departamento de Justicia de Puerto Rico.

- También, incluye los fondos de la línea de ayuda (*hotline*) 939-CONTIGO (939-266-8446). Este mecanismo fue anunciado y cubierto por todos los medios de comunicación en diciembre 2018. La línea incluye un centro de llamadas compuesto por un equipo multidisciplinario de profesionales del campo de trabajo social, psicología, consejería y asistencia legal para orientar y dar una respuesta rápida, efectiva e integral a las víctimas de violencia doméstica y violencia sexual. Desde esta Línea de Ayuda se ofrece, confidencialmente, una gama de servicios de apoyo a la comunidad, vía telefónica - las 24 horas, los 7 días de la semana - tanto a víctimas de violencia doméstica y sexual, como a sus familiares.
- Durante el año fiscal 2018-2019, la Línea de Ayuda 939-CONTIGO atendió 223 llamadas y ofreció 1,703 servicios. Estos datos reflejan un aumento significativo al compararlos con el año fiscal anterior 2017-2018, donde se atendieron 104 llamadas y se brindaron 325 servicios.
- CONTIGO App

Como una herramienta adicional para el monitoreo de órdenes de protección, en diciembre de 2018, se anunció la aplicación móvil para víctimas de violencia doméstica CONTIGO App.

- Éste se basa en un sistema GPS que le enviará al mencionado centro la localización en tiempo real.
- Con solo apretar un botón, desde su celular, se enviará un mensaje con su ubicación al Centro de Mando de la Policía Municipal de San Juan.
- Éste es un Sistema de Alerta para Víctimas de Violencia Doméstica del Municipio Autónomo de San Juan. Funciona de la manera siguiente:
  - También enviará un mensaje de alerta hasta tres personas de contacto autorizadas por la víctima.
- ODIM continúa como integrante activa de la Coordinadora Paz para la Mujer y la Coalición Puertorriqueña Contra la Violencia Doméstica y la Agresión Sexual.
- *Task Force* TRANS: Como integrante de la mesa de trabajo *Task Force* TRANS, el municipio fortaleció sus esfuerzos para atender las necesidades de la comunidad TRANS, lo que incluyó salud integral, vivienda, empleo o autoempleo, entre otras.
- HOGAR NUEVOS HORIZONTES

- El Hogar Nuevos Horizontes es un programa de vivienda transitoria, hasta un máximo de 24 meses, para mujeres víctimas de violencia doméstica, sin techo, con y sin jefatura de familia. Del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019, el Hogar tuvo 61 participantes (27 mujeres y 34 menores). Entre las participantes se resalta que, por primera vez, el Programa admitió una participante Trans, caso referido por ser víctima de acecho. El hogar contó con un total de 75 participantes (33 mujeres y 42 menores) en el año fiscal anterior. Este cambio en la población atendida se debió a que inicialmente se proveía vivienda hasta un máximo de 25 familias de manera simultánea y actualmente se ofrecen vales de vivienda para ubicar a 16 familias. Tras el paso de los huracanes Irma y María, y los daños sufridos a la infraestructura, hubo una variación en los servicios. Esto es, de ser ofrecidos en un solo lugar, ahora se ofrece en múltiples localidades.

Es importante indicar que el Municipio Autónomo de San Juan está convencido de que, sin la infraestructura de incentivos económicos, las jefas de familia no podrán cumplir, o se les haría muy difícil cumplir, con metas de estudio o trabajo que les permitan en un futuro ser económicamente independientes, egresar del Hogar Nuevos Horizontes y permanecer en una vivienda permanente. Por tal razón, en el año fiscal 2018-2019, se invirtieron \$192,112, de los cuales \$112,214 fueron dirigidos a renta de vivienda y \$79,871 a servicios de apoyo.

Durante el año fiscal 2018-2019, el **Departamento de Salud del Municipio de San Juan** obtuvo logros encaminados a continuar mejorando la calidad de los servicios de salud que se ofrecen, entre los que se incluyen:

Las visitas a las Clínicas en el Hospital Municipal en el año fiscal 2018-2019 fueron 23,347, lo que representa un aumento de 1,599 con relación al año fiscal 2017-2018. En los CDTs las visitas a las Clínicas fueron 188,998. para un aumento de 21,921 con relación al año fiscal 2017-2018. Las visitas a la Sala de Emergencias del Hospital fueron 12,949 es decir, 2,330 adicionales al año fiscal 2017-2018.

- El Centro Dr. Manuel Díaz García brindó servicios especializados a las personas que viven con VIH (Programa VIDA) para ofrecer una vida plena y digna. Este Centro está a la vanguardia con una facultad y un grupo de trabajo comprometidos con sus participantes. Durante este año fiscal, en el Centro:
  - Se adquirió medicamentos que son más eficientes para los participantes, a la vez que se han mejorado y agilizado los procesos. En los últimos dos años, se adquirieron cinco nuevos antirretrovirales para que los participantes los tengan accesibles a través de la farmacia. Esto representa una mayor variedad de medicamentos con mejores resultados que mantienen suprimido el virus en una gran mayoría de los beneficiarios. Actualmente, el 87.3% de nuestros participantes tienen el virus suprimido e indetectable en la sangre.
  - A tono con su política pública de no tolerancia al discrimen por orientación sexual, se establece el primer Centro de Ayuda para el Adulto LGBTIQI. El Municipio de San Juan y la Legislatura Municipal aprobaron una Ordenanza que autorizó la cesión de la titularidad de una propiedad municipal para que se utilice para el apoyo al

desarrollo y formación y el fortalecimiento de comunidades entre ellas, LGBTIQI, compuestas por adultos mayores. A través de esta asociación con *Waves Ahead* se han estado brindado servicios de terapias individuales, de pareja y familia a esta población.

- El Programa Salud para personas sin Hogar es el único Centro de Salud Primaria Público que recibe fondos federales de la agencia federal *Health Resources and Services Administration (HRSA)*, al amparo de la Sección 330(h) de la Ley de Salud Pública, y que permanece bajo una entidad de gobierno en Puerto Rico: el Departamento de Salud del Municipio Autónomo de San Juan. La única población a la que brinda sus servicios, por virtud de ley, es a las personas sin hogar del área de San Juan, estén o no albergadas. El personal de este programa provee servicios en una clínica principal dentro de las facilidades del CDT Dr. Gualberto Rabell y otras tres clínicas satélites en la comunidad Casa de Nuestra Gente, Centro de Acogida y actualmente el CDT Dr. Manuel Quevedo Báez, en Puerta de Tierra, incorporado recientemente.
  - Del 21 al 29 de noviembre de 2018, se recibió la visita operacional de *HRSA* y se alcanzó el cumplimiento tanto en el área de gobernanza de la Junta de Directores del Programa de Personas sin Hogar, como de la composición de la Junta, cumpliendo con el plan de acción correctiva.
  - Aprobación de Propuesta 2019 de *HRSA* – Entidad que autorizó el presupuesto del Programa de Personas Sin Hogar de \$1,104,581, que es la misma asignación obtenida para el año fiscal federal pasado. Esto permite continuar ofreciendo los servicios de medicina primaria,

imprescindibles a la población de personas sin hogar del Municipio Autónomo de San Juan, a través del Programa de Salud para Personas sin Hogar.

- La cantidad de personas que ofrecen servicios en el proyecto de Gestores de Salud de la Comunidad es de 35 personas, que trabajan activamente en varias áreas de San Juan como Lloréns Torres, Santurce, Hato Rey, Río Piedras San José, Sabana Llana, Caimito, Cupey y Puerto Nuevo. Esta última comunidad fue incorporada recientemente a este proyecto. Con el respaldo del Departamento de Salud, estos vecinos promueven iniciativas de prevención en sus respectivas comunidades.

El **Sistema Educativo Municipal** mantuvo una matrícula activa de 908 estudiantes para el año fiscal 2018-2019.

Cumpliendo con el compromiso de la Alcaldesa con los maestros de las Escuelas Municipales, se firmó una Orden Ejecutiva para establecer el Sistema de Puestos y Retribución para el personal docente y de apoyo a la docencia de las Escuelas Municipales. Ello permitió nombrar 158 maestros, otorgando de esta manera, los beneficios de un plan médico, licencia por enfermedad, licencia de vacaciones, las aportaciones al Seguro Social y al Medicare y, si así lo desean podrían afiliarse a la Unión.

Nuestras escuelas fueron reconocidas con el título de *Microsoft Showcase School 2018*, bajo el Programa de Escuelas Innovadoras de *Microsoft Education*. Ese año se renovó nuestra participación a nivel global, donde se destacaron

como parte de un grupo élite de escuelas que ejemplifican lo mejor de la enseñanza y aprendizaje en el mundo.

Nuestras tres escuelas también fueron reconocidas con la certificación Bandera Verde, por la creación de actividades que fomentan la conciencia ecológica entre los estudiantes y la comunidad. *The School of San Juan* mantiene la certificación por 12 años, de la misma forma que la Escuela del Deporte lo ha hecho por nueve años y la Especializada en Matemáticas, Ciencia y Tecnología por siete años.

Como resultado de una alianza con la Universidad de Mount Holyoke, se formalizó un plan piloto de un proyecto de ciencias organizado por el Centro de Liderazgo Weissman para niñas de la comunidad Playita. El reclutamiento de las 22 jovencitas se dio en coordinación con los líderes comunitarios. De esta iniciativa en este año fiscal se llevó a cabo exitosamente el campamento que nos permitió despertar el interés con la participación de sus padres en actividades relacionadas a la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.

Por otro lado, el **Colegio Universitario de San Juan** logró su reacreditación, por un periodo de ocho años, otorgada por la *Middle States Commission on Higher Education*. También, obtuvo por un periodo de cinco años, la acreditación para el programa de Bachillerato en Enfermería de parte de la agencia *Commission on Collegiate Nursing Education*. Además, recibió la recertificación por parte de Departamento de Educación Federal.

Es importante señalar que el Colegio se convirtió en miembro institucional del *Oracle Academy*, entidad que promueve la integración de nuevas tecnologías

en los programas de estudios y apoya el establecimiento de modelos de enseñanza híbrido para complementar y fortalecer el aprendizaje presencial. Además, permite el acceso a una amplia variedad de recursos de aprendizaje en línea.

La **Oficina para el Desarrollo Infantil** está a cargo de administrar los Programas *Early Head Start* y *Head Start*. Durante este periodo, luego del paso de los huracanes tuvimos dando servicios a través de 72 centros, 66 *Head Start* y 6 *Early Head Start*. Entre sus logros están los esfuerzos de establecer mejoras en los distintos centros educativos, a través de la adquisición de computadoras, guaguas escolares, colocación de cisternas y generadores eléctricos, tormenteras, reemplazo de acondicionadores de aire, impermeabilización de los centros y pintura de exteriores, entre otras mejoras importantes. Estos centros educativos están en óptimas condiciones.

Cabe señalar que, antes de finalizado el año fiscal 2018-2019, para entrar en vigor en el siguiente año fiscal 2019-2020, se aprobó la Ordenanza Núm. 32, Serie 2018-2019, de 26 de junio de 2019. Esta ordenanza tiene como objetivo la reorganización de todo el componente educativo del Municipio Autónomo de San Juan, para crear el **Sistema Educativo Municipal Integrado**. Este sistema está compuesto ahora por la Oficina de Escuelas Municipales, la Oficina de Desarrollo Infantil, el Colegio Universitario de San Juan y las Bibliotecas, lo que redundará en mayor eficiencia, tanto a nivel educativo y administrativo, como fiscal.

La cultura, por otra parte, es siempre un aspecto que consideramos fundamental como herramienta para el desarrollo social, comunitario y

económico de una ciudad. El **Departamento de Arte, Cultura e Innovación** lleva a cabo su gestión de administrar el quehacer cultural del Municipio Autónomo de San Juan y, a tono con ésta, podemos mencionar sus logros para el año fiscal 2018-2019.

En septiembre de 2018, se montaron exposiciones con gran acogida: *Huracán María Desastre y Recuperación* en la Galería San Juan Bautista en la Casa Alcaldía; *Imágenes que Hablan* en la Casa Ashford, y *A un Año de María*, en diferentes plazas del Municipio.

El Museo de San Juan recibió durante el año fiscal 2018-2019, 30,627 visitantes en comparación con el año fiscal 2017-2018 con la visita de 13,212 personas. Ello representa un aumento significativo que refleja más exposiciones ofrecidas y un retorno a la normalidad en esta facilidad municipal luego del paso de los huracanes Irma y María. En este local se reanudó el Mercado Agrícola Natural, el cual ofrece a visitantes y residentes del Viejo San Juan productos frescos y variados. Además, se presentó la primera exposición individual de un artista dominicano en un museo puertorriqueño con la obra de Yan Páez, muestra que reunió una selección de 19 obras realizadas por el artista con diferentes medios, tales como el óleo y el acrílico, entre otros.

Aún con las dificultades económicas y los recortes dirigidos al quehacer cultural, la programación de la Ciudad Capital se desarrolló en los cascos urbanos con una diversidad de eventos. A continuación, incluimos algunos ejemplos:

- Viejo San Juan - *Adoquin Jamming Nights*, y *Bombazo* de la Escuela Doña

Caridad Brenes de Cepeda, en la Plaza de Armas.

- Condado - *Condado en Concierto*
- Hato Rey - *No te quedes sin bailar*, en Placita Roosevelt, *Vive San Juan y Lee Conmigo*, en el Parque Luis Muñoz Marín.
- Río Piedras - *Chavela en Música Deaverdura*, en la Plaza del Mercado de Río Piedras.
- Santurce - *Santurce Bomba y Plena*, en la Plaza del Mercado de Santurce y *Ponle Salsa* en la Plaza de Los Salseros.

Durante este año fiscal se realizaron 80 de estas actividades culturales, con una participación aproximada de más de 900,000 personas, en contraste con el año fiscal 2017-2018, en que se realizaron alrededor de 135 actividades las cuales muchas de ellas fueron de una naturaleza más sencilla, para una participación aproximada de 289,180 personas.

El **Departamento de Recreación y Deportes**, por su parte, destaca entre sus logros los siguientes:

- Programación recreo deportiva para personas de la tercera edad – Durante este año fiscal se atendieron un total de 15,720 personas en los 12 Centros de Envejecientes de San Juan. Aeróbicos en el Centro Comunal de Río Piedras Heights, en Barrio Obrero y en el Coliseo Pedrín Zorrilla. En el Natatorio se ofreció el programa de aqua aeróbicos .

- Se restableció nuestra programación deportiva y recreativa en los 12 centros recreativos y los 36 centros de formación deportiva. Atendimos una población de niños y jóvenes de 19,261 participantes durante la programación deportiva del año fiscal 2018-2019, mientras que en el año fiscal 2017-2018 la participación fue de 7,796. Esto representó un incremento de 11,465 participantes.
- Un buen ejemplo del proceso de recuperación de nuestra programación recreo deportiva es que se conformó una delegación de 800 niños y jóvenes atletas que representaron a San Juan en los *Juegos de Puerto Rico* celebrados en el Municipio Autónomo de Toa Baja. Allí fuimos proclamados campeones tanto en la categoría de deporte regular, como adaptado, por sexta ocasión consecutiva.

En marzo de 2019, la **Oficina de Permisos** se integró al sistema electrónico de la OGPe, conocido como *Single Business Portal*, en cumplimiento con la Ley 19-2017, que enmendó la Ley de Reforma de Permisos. Esta integración a esa nueva plataforma digital va dirigida a que se puedan presentar incentivos, permisos y otros trámites para empresas e individuos de forma electrónica.

Por su parte, la **Oficina de Planificación y Ordenación Territorial** completó la Quinta Revisión parcial del Plan Territorial de San Juan, adoptada por la Junta de Planificación por la Resolución JP-PT-18-20 y aprobada mediante Orden Ejecutiva OE 2018-030, en julio de 2018.

Esta Oficina, además, logró instalar hasta julio de 2019, alrededor de 90 luminarias

en los centros urbanos de Río Piedras, Santurce y Condado. Mientras que en el Viejo San Juan se realizaron trabajos de reparación y sustitución de 69 brazos, 28 postes, 202 farolas y 276 bombillas para las calles y sectores de este centro urbano. Todo esto va dirigido a reinstalar la iluminación y seguridad en nuestra capital.

El desarrollo económico del Municipio de San Juan es un aspecto de suma importancia pues contribuye a mantener a esta ciudad funcionando. El **Departamento de Desarrollo Económico y Turismo** obtuvo importantes logros que mencionamos a continuación:

- El Centro de Desarrollo Empresarial (CDE), a través del Programa Federal CDBG, tiene el propósito de promover el empresarismo en la ciudad de San Juan, mediante orientación a participantes, colaboradores, y la prestación de ayudas a microempresas. El Centro impactó 145 personas de las cuales 89, es decir, el 61% del total de personas orientadas, fueron mujeres. Se logró el apoyo a siete microempresas, las cuales recibieron el beneficio de asistencia económica por medio del mecanismo de delegación de fondos, con una inversión de \$38,000.
- La **Oficina de Empresas Municipales** es la unidad encargada del arrendamiento de los inmuebles municipales, entre ellos: plazas de mercado, estacionamientos, cafés al aire libre, locales comerciales, y otros espacios municipales con potencial de generación de ingresos. También es la encargada del mantenimiento y conservación de la planta física de las instalaciones que administra.

- El total recaudado para los estacionamientos durante el año fiscal 2018-2019 ascendió a \$2,287,756.<sup>4</sup>
  - En la Plaza de Mercado de Río Piedras se realizaron trabajos de infraestructura, tales como: completar el Proyecto de Impermeabilización de techo, y se pintó el exterior e interior de las facilidades.
  - En la Plaza de Mercado de Santurce se repararon los baños públicos y se eliminó el problema de derrame de aceites usados en el alcantarillado frente al área de la compactadora.
  - Las instalaciones que comprenden el Complejo Deportivo tuvieron recaudos ascendentes a \$139,994 durante el año fiscal 2018-2019.
- El **Área Local de Desarrollo Laboral de San Juan**, subvencionado por fondos federales asignados por virtud de la *Workforce Innovation and Opportunity Act (WIOA)*, adscrita al Departamento de Desarrollo Económico y Turismo del Municipio, recibió la aprobación para continuar como Operador del Centro de Gestión Única lo que nos permitió seguir ofreciendo un servicio de excelencia a los ciudadanos.
- Como parte de las actividades de la Junta Local se celebró el Quinto Simposio para Patronos el 25 de abril de 2019, al cual asistió un nutrido grupo de participantes del área de San Juan. Estos recibieron orientación sobre los beneficios y servicios del Departamento de Desarrollo Económico y Turismo y orientación sobre los servicios a patronos del Área Local de Desarrollo Laboral del Municipio Autónomo de San Juan.

---

<sup>4</sup> Estos números son preliminares, ya que aún no se ha finalizado la Auditoría de los Estados Financieros para el año fiscal 2018-2019

- o El Centro de Gestión Única recibió 3,329 clientes en el periodo comprendido entre enero a junio 2019. De estos se colocaron en empleo directo 111 clientes mientras que para el mismo periodo del año fiscal 2017-2018, se recibieron 2,786 clientes de los cuales 84 se colocaron en empleo.

La **Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales** destaca varios logros, entre estos:

- En el año fiscal 2018-2019, se realizaron 143 adiestramientos a 2,090 empleados del Municipio, en las áreas de: Cumplimiento (OSHA, Primeros Auxilios, Ley 54), y certificaciones para licenciamiento de programas, desarrollo profesional y ética gubernamental. En el año fiscal 2017-2018 se ofrecieron 70 adiestramientos para aproximadamente 2,120. Esto significa que se ofrecieron 73 adiestramientos adicionales, es decir que hubo un aumento de 51% en los ofrecimientos.
- Se estableció el Plan de Adiestramiento para los cadetes de la nueva Academia de la Policía Municipal de San Juan.
- En el año fiscal 2017-2018 se trabajó el Plan de Acción Afirmativa para cumplir con la Ley 212-1999, conocida como Ley para Garantizar la Igualdad de Oportunidades en el Empleo por Género. En este año fiscal 2018-2019, a partir de julio de 2018, pudimos implantar dicho Plan para cumplir con el propósito de la ley.

Durante el año fiscal 2017-2018, la **Oficina de Asuntos Legales** del Municipio

Autónomo de San Juan investigó, redactó y revisó un total de 28 proyectos de ordenanza, 57 proyectos de resolución y 93 órdenes ejecutivas.

Mientras que, en el año fiscal 2018-2019 se trabajó en el análisis, investigación, redacción y corrección de 57 proyectos de ordenanza, 72 proyectos de resolución y 83 órdenes ejecutivas sobre diversos temas de política pública. Entre estos se destacan:

- Desarrollo del Proyecto Cantera Resiliente - Se aprobó la Ordenanza Núm. 24, Serie 2018-2019, para autorizar al Municipio a aceptar la transferencia, a título gratuito, de la titularidad de una parcela de terreno ubicada en la Calle Constitución en el sector Cantera de Santurce, a fin de que el Municipio desarrolle en ella el Proyecto *Cantera Resiliente*, para ayudar a familias con necesidad de vivienda en dicho sector. Además, está dirigida a autorizar la firma de los documentos para la transferencia de la titularidad de la parcela y para que ésta sea inscrita a nombre del Municipio en el registro de la propiedad.
- Extensión de Licencia parental para padres y madres - Se enmendó la Ordenanza Núm. 27, Serie 2001-2002, conocida como "Código de Administración de Asuntos de Personal del Municipio Autónomo de San Juan", para establecer la política pública del Municipio en cuanto implementación de una licencia parental; extender el periodo de licencia de maternidad de 12 a 24 semanas; y extender el periodo de licencia de paternidad de cinco días a cuatro semanas, entre otros asuntos relacionados.

- Beneficios para cónyuge supérstite de agente de la Policía Municipal que fallezca en el cumplimiento del deber - En colaboración con el Comisionado de la Policía Municipal, se aprobó la Ordenanza Núm. 7, Serie 2018-2019, para autorizar un pago al cónyuge supérstite del agente de la policía municipal que falleciere en el cumplimiento del deber, correspondiente a 12 mensualidades del salario bruto que devengue dicho policía y, para ese propósito, enmendar la sección 4.23 (i) del artículo 4.23 del Capítulo IV de la Ordenanza Núm. 11, Serie 2002-2003, conocida como "Código de Seguridad Pública del Municipio de San Juan"
- Reglamento Escolar de las Escuelas del Sistema Educativo Municipal del Municipio de San Juan - En coordinación con la Directora del Sistema Educativo del Municipio Autónomo de San Juan se revisó y se sometieron recomendaciones dirigidas a la firma por la Alcaldesa del Reglamento Escolar de las Escuelas del Sistema Educativo Municipal del Municipio Autónomo de San Juan. Con la aprobación de este reglamento se concluye un proceso que cuenta con el insumo de la comunidad escolar compuesta por personal docente y no docente, madres y padres; y se unifican en un solo documento las reglamentaciones aplicables a todo el Sistema Educativo de nuestro municipio.
- Memorando de Entendimiento entre el Municipio de San Juan, el Departamento de Transportación y Obras Públicas Estatal y la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (por sus siglas en inglés COR3), Resolución Número 51, Serie 2018-2019 - Se realizó la revisión y se sometieron recomendaciones dirigidas a la firma de un

acuerdo de entendimiento interagencial entre el Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Municipio para llevar a cabo las mejoras y reparaciones en la Carretera Luis Muñoz Rivera a la altura de Puerta de Tierra (PR 25) que fueron seriamente afectadas por las lluvias posteriores a los huracanes Irma y María.

- Reclamaciones a aseguradoras asociadas a los daños resultantes del paso del Huracán María - Luego de un extenso proceso de negociaciones, en el pasado mes de abril de 2019, se concluyó la reclamación sometida a QBE Seguros. Entidad aseguradora del Municipio asociada a los daños provocados por el paso del huracán María a las propiedades municipales. Resta únicamente concluir el proceso de propiedades *unamed* y *business interruption*. Por razón de ello, el Municipio recibió la suma neta de \$28,253,224 lo que ha permitido el inicio de las reparaciones en propiedades municipales.

La Oficina de Asuntos Legales por disposición del Código Administrativo del Municipio Autónomo de San Juan, Ordenanza Núm. 23, Serie 2001-2002, se ha encargado de atender las Vistas Administrativas. En estas vistas se atienden a las personas que solicitan revisión de los boletos administrativos expedidos por la Policía Municipal, por infracción a las ordenanzas municipales. Allí se les orienta sobre el proceso, y se celebra una vista administrativa ante un Oficial Examinador, quien rinde un informe con recomendación para la consideración de la Directora de Asuntos Legales. Durante el año fiscal 2018-2019, se celebraron la suma aproximada de 300 vistas administrativas mensuales, lo que redujo el volumen de recursos de revisión acumulados por razón de no haberse podido celebrar vistas por varios meses durante el año fiscal 2017-2018 debido

al paso del Huracán María. Además, se redujo el tiempo para citar a los ciudadanos a la vista administrativa solicitada, lo que ha logrado mayor celeridad y eficiencia en los procesos.

El **Departamento de Operaciones y Ornato** de nuestro Municipio tiene a su cargo tanto la disposición de los desperdicios, escombros y material vegetativo que se produce en la Ciudad Capital, como el embellecimiento de las áreas verdes que la circundan, entre otras funciones.

Este Departamento recogió en el año fiscal 2018-2019, 65,514,273 libras de escombros y 2,474,360 libras de material vegetativo. Además, se recogieron 286,804,773 libras de desperdicios sólidos, para un total de 354,793, 406. En comparación al 2017 2018 que se recogió en total 420,730,840 libras a consecuencia del paso de los huracanes Irma y Maria.

Además, el Programa de Reciclaje del Departamento manejó 9,540,620 libras de material variado, siendo 2,092,660 libras de reciclaje en el Viejo San Juan.

Entre algunos de los trabajos realizados durante el año 2018-2019 está la atención del problema de falta de alumbrado público como secuela de los desastres naturales ocurridos en el 2017. Entre estos se destacan la reparación del sistema soterrado en la Avenida Manuel Fernández Juncos para el alumbrado público; reparación del sistema eléctrico en el Parque Sixto Escobar; reparación del sistema soterrado en la Avenida Ashford en el Condado; reparación e instalación de transformadores y bombillas en el Parque Central, y la instalación de 31 lámparas led bajo el puente de la PR-52 y la PR-199, entre muchos otros servicios en instalaciones municipales.

Se han realizado trabajos de la unidad de mantenimiento de parques cuyo objetivo es mantener en condiciones óptimas los parques de pelota, canchas de baloncesto, parques pasivos y recreativos. Con una inversión de \$3.4 millones se realizaron las fases I y II de acondicionamiento de los 246 parques en el Municipio Autónomo de San Juan afectados por el huracán María. Este proyecto comenzó en febrero de 2019 y continúa en su segunda fase.

De otro lado, para el año fiscal 2018-2019, el personal del Centro de Protección y Adopción de Animales logró administrar 9,735 vacunas a mascotas; 2,025 animales fueron esterilizados y 352 fueron adoptados. Todos estos renglones mostraron un incremento frente al año fiscal 2017-2018 cuando se administraron 8,402 vacunas, se esterilizaron 1,438 animales y 209 fueron adoptados.

Hasta aquí hemos presentado, a grandes trazos, los logros obtenidos por las distintas unidades que componen la estructura de nuestra Ciudad Capital. Ahora bien, no cabe duda que el logro más significativo del Municipio Autónomo de San Juan, la casa de todos, radica en mantener la capacidad para continuar brindando los servicios esenciales a nuestra ciudadanía. Nos hemos enfrentado a los desastres naturales, a los cambios demográficos, a los recortes presupuestarios y a la difícil situación fiscal con el Gobierno Central y la Junta de Control Fiscal. En este sentido, hemos cumplido con éxito la difícil tarea de hacer más con menos. Vivimos momentos de grandes retos. San Juan todavía continúa en medio de un proceso de recuperación tras el paso de los Huracanes Irma y María.

Nuestra Capital permanece enfrentándose a un proceso de proteger los servicios esenciales y combatiendo una Junta de Control Fiscal impuesta, que le quita recursos a los municipios para cubrir las obligaciones fiscales del Gobierno Central

en lo que ellos llaman la "reestructuración de la deuda pública". Esta acción fue realizada sin que mediara una auditoria responsable de la deuda y que limita severamente los recursos de todos los municipios de la Isla.

Los tiempos que vivimos requieren un compromiso firme con la ciudadanía, en el cual las necesidades del pueblo tengan prioridad sobre los intereses privados. Según establece la Ley de Municipios Autónomos, los municipios son las entidades gubernamentales más cercanas al pueblo. Es por esta razón que resulta extraordinariamente necesario administrar las finanzas municipales con responsabilidad, eficiencia y sensibilidad, de manera que podamos garantizar continuidad en la provisión de servicios esenciales, tal como lo ha realizado el Municipio Autónomo de San Juan.

La lucha es ardua, pero no descansamos. Procuramos que tanto los ciudadanos, como aquellos que nos visitan, cuenten con servicios de calidad. Pero también hemos garantizado que todos los funcionarios y funcionarias de este Municipio conserven el sustento que les permite proveer para sus familias. El recurso humano es el más importante con el que cuenta el Municipio Autónomo de San Juan, pues sobre nuestras empleadas y empleados se sostiene el quehacer diario de esta gran ciudad.

Por lo antes expuesto, sometemos, muy respetuosamente, a la Honorable Legislatura Municipal de San Juan, el Informe de Finanzas y Actividades Administrativas para el año fiscal 2018- 2019, según requiere la legislación vigente.